

GARCÍA PINILLA, Ignacio J. (coord.), *Entre ficción utópica y reformismo en tiempos de Carlos V: Omníbona o El reino de la verdad*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, EUS, Colección “Historia”, 2024 (358 págs.).

*Andreu Ortí Mondéjar*

Universitat de València

<https://orcid.org/0000-0002-0381-8815>

En un conocido poema de Eduardo Galeano se apunta que la utopía es algo que está en el horizonte, que se aleja tanto como uno intenta acercarse a ella, pero que precisamente por eso sirve para avanzar. Trasladando esta idea a nivel teórico, poco habría que añadir sobre las virtuales aplicaciones de las utopías para conocer los “horizontes de espera” o “expectación” (Hans R. Jauss, Hans G. Gadamer) de las sociedades del pasado. Estos conceptos nos ayudan a comprender la importancia que tiene el estudio de las utopías para el pensamiento político y la especial relevancia que ha adquirido en los últimos años *Omníbona o el reino de la verdad* para el caso concreto de la Monarquía Hispánica.

Buena prueba de ello es el volumen que nos ocupa, coordinado por Ignacio J. García Pinilla, con el que no solo obtenemos nuevos análisis e informaciones sobre una utopía altamente expresiva de las aspiraciones sociopolíticas en la Castilla de Carlos V, sino que también se contribuye al debate historiográfico internacional sobre esta temática profundizando en conceptos como las “*realistic utopia*” de Miriam Eliav-Feldon desde una perspectiva ibérica (a pesar de las dudas que manifiesta el editor y coordinador sobre la posible ininteligibilidad de *Omníbona* fuera del ámbito hispánico). Poco después de que García Pinilla editase críticamente el texto contenido en el manuscrito 9/2218 de la RAH (Salamanca, SEMYR-IEMYR, 2017), María José Vega Ramos compiló un volumen de trabajos en torno a la obra titulado *Omníbona. Utopía, disidencia y reforma en la España del siglo XVI* (Madrid, CEPyC, 2018) que exploraba algunos aspectos de “contestación política” presentes en dicho texto utópico y su construcción sobre los mecanismos de la ficción.

Lejos de ser reiterativo, el libro impulsado por García Pinilla se estructura de otra manera y abarca otros interrogantes que había dejado abiertos la utopía que seguramente se escribiera en la corte castellana de Carlos V hacia 1540. En ella, dos personajes de nombre parlante, figurativo, se conocen de forma casual en un viaje: un desanimado Caminante Curioso se tropieza con el joven Amor de Dos Grados, que lo conduce hasta Omníbona; en ese no-lugar ficticio, el rey Prudenciano (otro nombre altamente expresivo) ha desarrollado un programa de reformas –a partir de una revelación religiosa personal– que ha convertido sus dominios en el “reino de la verdad”. Y esta es la intencionalidad del texto: “representar a Vuestra Alteza la forma que tenía el rey Prudenciano en reformar, regir e gobernar el Reino de la verdad” (citado en p. 31).

Para profundizar en los distintos ejes de la reforma (esquematisados en p. 147) se dan cita temas y perspectivas de investigación muy diversos, que enriquecen las aportaciones de la historiografía generalista sobre cuestiones más conocidas como puedan ser el regalismo, los debates alrededor de la conquista indiana o la reforma católica previa a Trento, con otros

enfoques más vinculados a la teoría literaria, a la historia del derecho o al pensamiento teológico y filosófico. En este sentido, es un acierto que el primero de los tres bloques que articulan el volumen presente algunos “Elementos para un marco de interpretación” (pp. 23-96), ya que los tres estudios recogidos en él ahondan en los rasgos que caracterizan *Omníbona* como una utopía, la sitúan en el contexto literario europeo del género y dotan de sentido a las variaciones en el estilo dialógico que conforma el manuscrito anónimo (cuya descripción física puede verse con más detalle en el anterior libro de María José Vega).

Se abre el bloque con un trabajo de Philippe Rabaté en el que se ponen en relación las características originales del texto con el “tipo literario en plena gestación” que constituyen las utopías de la primera mitad del Quinientos. Rabaté se adentra en tres vías del reformismo de Prudenciano: la asistencia a los pobres, el sistema educativo de *Omníbona* y el derecho de los pueblos conquistados; nos encontramos, pues, ante una “utopía alcanzable” que, si bien no corresponde con un escenario histórico material o normativo, sí nos remite a los “posibles laterales” (Raymond Ruyer) que podemos estudiar en la cultura y la política europeas en el marco del reformismo católico y las rupturas protestantes. En ese contexto, pero desde un ámbito literario, José Eduardo Reis sitúa *Omníbona* ante obras del género utópico (desde la fundacional de Tomás Moro hasta la mucho menos conocida de Anton Francesco Doni) y otros clásicos literarios de similar cronología (*Orlando Furioso* de Ariosto, *Relox de Príncipes* de Guevara) o posteriores (los *Essais* de Montaigne) para establecer la imagen de la “óptima república” y el “*ethos* cívico” configurados en *Omníbona* y su encaje con el proyecto imperial de los Habsburgo. Para cerrar este primer bloque, Concepción Baranda analiza la forma dialógica del texto, su evolución a lo largo de los 12 libros del manuscrito (en función también del contenido abordado) y su estilo sencillo, que hace pensar en un texto procedente del círculo de humanistas castellanos de la corte del emperador y orientado a la formación del entonces adolescente príncipe Felipe.

Con estas herramientas conceptuales y contextuales resulta más fácil adentrarse en el segundo bloque, “Nuevas tierras, nuevos tiempos” (pp. 97-158), que nos aboca a una dimensión diferente desde la que leer *Omníbona*. El reino de Prudenciano también se enfrenta, como la monarquía de Carlos V, al reto de conquistar unas nuevas y desconocidas tierras occidentales, lo que implicaría también integrar a los habitantes de dichos territorios como parte de *Omníbona* y corregir todos los desmanes cometidos que podrían echar por tierra los propósitos de reforma y la salvación del alma del monarca y de los demás súbditos del “reino de la verdad”. A esta tesitura nos traslada José Cárdenas Bunsen, en un capítulo que profundiza en la restringida noción de “guerra justa” de Prudenciano después de su impulso reformista hacia una sociedad perfecta de matriz cristiana. La visión de Prudenciano, de hecho, corre en paralelo a las propuestas de Bartolomé de las Casas y a las posiciones más críticas con la encomienda dentro del Consejo de Indias. Pero también hemos de considerar las sugerentes conexiones de la utopía anónima con el proyecto utópico de los “pueblos hospital” de Vasco de Quiroga en suelo americano, como detalla en su estudio Dante E. Klocker, que combina una aproximación materialista bastante extemporánea con un análisis a partir del problema conceptual del republicanismo en los siglos modernos que articula eficazmente la institución monárquica, la participación política en términos del republicanismo clásico (en línea con el humanismo cívico) y los gobiernos municipales. Finalmente, María Luisa de la Cámara se sumerge en las complejidades de la idea de tolerancia aplicada a la Edad Moderna, lo cual le permite caracterizar la renovación de la Inquisición de *Omníbona* (libro XII) de Prudenciano como un proyecto reformista relativamente moderado o “proto-tolerante” (por ejemplo, dulcificando el recorrido procesal de los encausados por el tribunal inquisitorial), encarado a una *reformatio* de inspiración regia que, no obstante, dejaría las cuestiones doctrinales en manos del pontificado y los teólogos.

Y, a partir de aquí, queda el tercer y último bloque, “Expresiones del reformismo católico” (pp. 159-325), que es a su vez el más extenso. Integrado por cinco estudios, este es el

apartado que nos conduce por las dimensiones concretas del reformismo católico que se habrían desplegado en los dominios de Prudenciano para convertirlos en el “reino de la verdad” y que, como se ve en los trabajos, conectan claramente con las preocupaciones de la sociedad política castellana de las décadas de 1530 y 1540. El capítulo inicial del bloque, a cargo de Rafael M. Pérez García, es un largo y profundo recorrido por los fundamentos teológicos que alientan las reformas de Prudenciano –un recorrido bien conectado con las peticiones dirigidas a las Cortes y la legislación promulgada por el monarca posteriormente–, en materias como las obras de misericordia (incluyendo el sistema educativo), la reestructuración fiscal y financiera del reino (fiscalidad y precios justos, control de la relación calidad-precio) y la consecución de una especie de “pleno empleo” como base del orden y paz social. Todo ello constituye la base del bienestar general del reino de Omnibona, sin olvidar que su génesis está en la revelación religiosa del monarca y en la aplicación práctica de algunos principios de la teología política medieval, lo cual cristaliza en el “reino de la verdad”. A continuación, Ignasi Fernández Terricabras profundiza en el providencialismo del reinado de Felipe II y en algunas tensiones en las relaciones de este monarca con la jerarquía eclesiástica, en un trabajo clarificador y sugerente sobre la responsabilidad del rey (de su persona pública) como responsable de la salvación del reino (de las almas de sus súbditos), aunque en ocasiones el texto de *Omnibona* sirva como mero pretexto.

Fernández Terricabras relaciona su capítulo con la aportación de Xavier Tubau, una breve caracterización de la política benefical que el anónimo autor atribuye al rey de Omnibona, y que es considerada por Tubau como base de la reforma de las instituciones eclesiásticas del reino utópico. Esta tercera parte prosigue con otras dos contribuciones que, de nuevo, dialogan bien entre ellas. En el amplio estudio de José Antonio Ollero Pina se nos muestran las dobles y los claros y oscuros de los modelos de predicación en los tiempos de Carlos V, especialmente a la hora de pronunciar sermones en la Corte, y así se establece que el uso de la palabra, la retórica, tiene para lograr la conversión de Omnibona en el “reino de la verdad”. Y esto coincide con las conclusiones de Javier Laspalas después de analizar las “escuelas mayores” o universidades del reino de Prudenciano, que presentan unos currículos de impronta claramente humanista (de ahí el inusual predominio de la retórica) que no se pueden asociar directamente a uno solo de los modelos universitarios (sobre todo, Salamanca y Alcalá de Henares) de la Castilla del siglo XVI. Y el volumen toca a su fin con la aportación de Nuria Verdet Martínez acerca de la administración de justicia en Omnibona, tras demostrar en sus páginas que dos de las grandes vías de reforma aplicadas por Prudenciano en su reino –reducción del número de pleitos y mejora en la provisión de oficios públicos– coinciden con las preocupaciones de letrados y tratadistas de la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII, cuyo sistema de (buen) gobierno se basaba en el ejercicio de la jurisdicción.

Es de agradecer, para acabar, que un volumen colectivo como este *Entre ficción utópica y reformismo...* esté cuidadosamente trabado y no se presente como un simple recopilatorio de trabajos. Aun con las reiteraciones inevitables en un monográfico sobre un objeto de estudio muy específico, su estructura comprensible y reflexiva en tres bloques teóricamente coherentes, que en cierto sentido van de lo abstracto a lo concreto, hace que las aportaciones se vayan desgranando de forma bastante cohesionada, un reto difícil teniendo en cuenta la riqueza de enfoques teóricos (historia cultural de la política, crítica literaria, pensamiento filosófico, teoría jurídica...). Poner el foco en una “utopía realista” también nos hace superar una valoración poco reflexiva de este género, porque sus estudiosos han de apuntar el interés y el encaje histórico de piezas clásicas por su rupturismo así como de otras más apegadas a su contexto intelectual inmediato. Y, en definitiva, este libro contribuye a ello, así como a hacernos reflexionar sobre los límites de lo posible, pero no solo en el siglo XVI, como se espera de las contribuciones que ofrecen los historiadores a los lectores de su tiempo.

